

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción como Bien de Catalogación General en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Obra del arquitecto Francisco Prieto-Moreno Pardo, para la Estación Experimental de Zonas Áridas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el inmueble es uno de los ejemplos representativos de la renovación arquitectónica de la arquitectura española de los organismos públicos en la década de los cincuenta del siglo XX, con respecto al lenguaje más historicista de los cuarenta, ligada a una nueva generación de arquitectos, entre los que destaca Francisco Prieto-Moreno, junto a otros ejemplos más representativos como Miguel Fisac o José Luis Fernández del Amo. Así rompe con el clasicismo historicista de la década anterior a favor de un clasicismo moderno. A nivel de la arquitectura de los organismos públicos, implica la sustitución del modelo de palacio administrativo con la clásica división tripartita en zócalo, cuerpo noble y ático, y la disposición de fachada pabellón, por un edificio bloque de viviendas, pero donde se mantiene la concepción planimétrica y estática de la fachada mediante ventanas

organizadas en frisos rítmicos y simétricos. Sin embargo los huecos no presentan un recercamiento tan marcado como en la década precedente y se rompe la continuidad espacial con la galería abierta de la última planta con ritmos de fustes de columnas pareadas.

El inmueble es un bien patrimonial, donde se conjugan valores tangibles, lo material y su significado y de sus conexiones simbólicas (valores subjetivos intangibles). Un valor patrimonial que lo hace valedor de argumentos claros para su salvaguarda, conservación y protección como elemento singular. Al valor histórico, urbanístico, arquitectónico o formal se le unen valores de identidad o sociales, valores simbólicos donde es la sociedad y la comunidad o ambiente la que le otorga un valor de reconocimiento. Se observan en el Bien, por tanto, valores históricos, arquitectónicos, artísticos y etnológicos que lo hacen merecedor, en todo su conjunto, de ser inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General.

Por todo lo cual, a solicitud de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial en su sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Bienes Culturales a petición del Foro Ciudad de Almería (FOCAL), y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atendiendo a lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico determinadas competencias en materia de patrimonio histórico, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 25 de mayo de 2022,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, el bien denominado como edificio del antiguo Instituto de Aclimatación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sito en la Calle General Segura, 1 esquina con Paseo de Almería, 66 y calle Arapiles, cuya descripción figura en el Anexo de la presente resolución.

Segundo. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que será necesario comunicar a la Consejería competente en Patrimonio Histórico la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Cuarto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería.

Quinto. En virtud de lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2022, la presente Resolución se adopta por delegación y se considerará dictada por el Director General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural.

00282213

Sexto. Ordenar que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 12 de abril de 2023.- El Delegado, José Ángel Vélez González.

A N E X O

El edificio presenta una planta rectangular y estrecha con fachada a la calle General Segura, con cuatro plantas de altura, resultado de una adecuación en altura al vecino edificio de la Delegación de la AEAT (conocido como de Hacienda), proyecto de 1944 de Antonio Cámara Niño y Federico Faci, lo que aprovecha Prieto Moreno para disponer en la última planta de la fachada una terraza para iluminar los invernaderos experimentales allí ubicados, en forma de pórtico o logia abierta sostenida entre columnas pareadas que muestran unos antepechos elevados subrayando de esa forma más la entrada principal de la Calle General Segura.

El proyecto de 1951 en calle General Segura es obra del arquitecto Francisco Prieto-Moreno Pardo, para la Estación Experimental de Zonas Áridas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y realmente fue promovido por Manuel Mendizabal Villalba (1905-95), ingeniero agrónomo y científico, presidente de la Diputación de Almería y principal precursor e impulsor de nuestra agricultura intensiva con Leandro Pérez de los Cobos y los ingenieros del Instituto Nacional de Colonización, dedicado a la investigación agrícola y promotor del desarrollo de la misma en los años cincuenta, materializada en los enarenados e invernaderos posteriores.

La composición general es profundamente clasicista con huecos de desarrollo vertical rítmicamente situados a lo largo de la fachada en una disposición monótona, donde las ventanas presentan el tradicional encuadramiento de listel y forman fajas horizontales. Dentro de la regularidad general de la fachada dos elementos rompen ese esquema: la reducción del monumental zócalo de base ocupando la planta baja a un simple friso inferior, y sobre todo la presencia del pórtico del ático ocupando el espacio de las terrazas abiertas para igualar la altura del edificio hasta la cercana Delegación de Hacienda, simulando la presencia de una logia superior sostenida con columnas pareadas, recurso que imprime dinamismo a la fachada planimétrica.

El arquitecto muestra en la fachada elementos tradicionales de la arquitectura española de los cuarenta: calidad del material empleado para el revestimiento –chapeado en piedra caliza– como elemento representativo y monumental; organización clasicista en zócalo, cuerpo central de pisos y cornisa de remate; huecos de desarrollo vertical en una disposición monótona y con el tradicional encuadramiento; la portada concebida como un alfiz, moldurado y coronado por el árbol de la ciencia, emblema del C.S.I.C. y de la importante actividad científica y experimental a realizar dentro de esos muros. Un «arbor scientiae», que represente un granado, en cuyas diversas ramas se alude en lengua latina a las manifestaciones científicas que el CSIC cultiva. Un emblema que podemos contemplar en el friso de la sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas diseñado por Fisac en Madrid.

Pero a su vez, también, refleja elementos de transición a la recuperación de una arquitectura de vanguardia, que se reflejará en estos proyectos de los cincuenta: organización del edificio como bloque de pisos, sustituyendo al tradicional «monumento o palacio administrativo» de los cuarenta, como solución urgente a la necesidad de una arquitectura pública y administrativa funcional; ritmo horizontal de los grupos de ventanas; desaparición del balcón principal para conmemoraciones; la simplificación formal de la fachada dentro de un proceso de recuperación del racionalismo y la funcionalidad arquitectónica; simplificación formal y estética de la tradicional organización en altura de zócalo, cuerpo nobles y cornisa de remate.

Se realizó un proyecto adicional de 1955 para el total acabado del edificio. Son destacables dos aspectos de este proyecto adicional con respecto al diseño primitivo, que

revelan un deseo de ajustarse a la ordenación urbanística de la ciudad y de protección del patrimonio arquitectónico:

- El aumento de una planta más (un total de cuatro más semisótano) es fruto de una «estética urbana de la ciudad», donde los servicios técnicos municipales aconsejaron que el edificio se levantara a la misma altura que la vecina Delegación de Hacienda. En el intento de evitar la Almería vertical de «paredes medianeras», donde edificaciones más altas que sus vecinos asoman las medianas y patios interiores hacia la calle.

- El revestimiento primitivo del edificio era de plaqueta de ladrillo para adecuarse así su exterior el edificio inmediato del Casino Cultural de Almería, pero se menciona que este tipo de ladrillo prensado de finales del siglo pasado era de importación y no se consideró un sustituto aceptable entre los materiales cerámicos de la región. Todo ello unido a la existencia local de buena piedra caliza, aconsejará que el revestimiento de la fachada del edificio sea mediante tableros de piedra caliza de olivillo, además de guarniciones de huecos y cornisas, impostas y albardillas de remates de fachada.

Entre los aspectos a destacar, el inmueble se incluye como elemento en el Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea y aparece en numerosas obras de investigación y divulgativas sobre la arquitectura contemporánea en Andalucía, reflejo de esa transición dentro de la obra pública.

Es uno de los inmuebles representativo de la arquitectura almeriense y española de los cincuenta del siglo XX y de una nueva generación de arquitectos, entre los que se incluye Prieto Moreno, como ruptura del academicismo e historicismo de los cuarenta en la arquitectura oficial.

Se trata de un ejemplo de la obra civil de Francisco Prieto-Moreno Pardo (1907-1985), uno de los más importantes arquitectos españoles de la postguerra y especialmente de los cincuenta y sesenta, referencia desde su cargo al frente de la Dirección General de Arquitectura (1946-60), arquitecto conservador de La Alhambra, y muy relacionado con Almería por su labor como conservador de la Alcazaba hasta los años setenta.

Guarda una clara relación formal y conceptual con el antiguo Edificio de Sindicatos en la calle Javier Sanz, proyecto de 1952 de Antonio Góngora Galera, ya que ambos representan la mencionada renovación arquitectónica de los cincuenta, con respecto a los cuarenta, y la misma generación de arquitectos, cuyos referentes a nivel nacional son Miguel Fisac o José Luis Fernández del Amo. Así mismo es de señalar la relación formal con la sede central del CSIC en la calle Serrano de Madrid, proyecto de Miguel Fisac de 1942, también rematado en su portada, mucho más monumental y clasicista por relacionarse con la década anterior, con el bajorrelieve del árbol de la ciencia instalado en el edificio de Almería.

El inmueble tiene una identificación clara con la labor del CSIC en Almería y especialmente con la figura del ingeniero agrónomo y científico Manuel Mendizabal Villalba (1905-95), también Presidente de la Diputación en el periodo 1940-43, gran promotor del desarrollo agrario almeriense con investigaciones sobre las ventajas del enarenado y el fomento de los invernaderos, actuando paralelamente a la labor de los ingenieros del Instituto Nacional de Colonización, especialmente Leandro Pérez de los Cobos. En ese sentido es uno de los «culpables» del milagro económico almeriense y el nacimiento de los cultivos intensivos, simbolizándose esa investigación en el bajorrelieve del árbol de la ciencia de la portada y la propia figura de Manuel Mendizabal.

El inmueble plantea una unidad estética, compositiva y volumétrica en altura y coherencia histórica con dos edificios vecinos, la Delegación de la AEAT en el Paseo de Almería, símbolo de la arquitectura historicista y representativa del franquismo de los cuarenta, o la Delegación del Gobierno en el Paseo de Almería 68, del arquitecto Enrique López Rull y de finales del siglo XIX. En ese sentido, el proyecto primitivo del edificio del CSIC sufrió una modificación en el deseo de incorporar placas de piedra caliza local (uno de los últimos edificios almerienses en utilizar esta tecnología local) en los paramentos, además del reforzamiento en los huecos y cornisas, con el objetivo de una adecuación estilística a esos dos edificios vecinos.